

ANEXO III

Modelo de curriculum

El mismo publicado en las páginas 12774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1985.

23551 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas en los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de la Universidad de León y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de León, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 29 de septiembre de 1992.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

ANEXO

Referencia: 335. Tipo de concurso: Concurso. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Inmunología». Número de plazas: Una

Titulares:

Presidente: Don Manuel Ortiz de Landazuri Busca, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal primero: Don Carlos Antonio Arnaiz Villena, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Ricardo Pujol Borrell, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal tercero: Don Antonio Celada Cotarelo, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don José Ramón Regueiro González Barros, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Suplentes:

Presidente: Don José Peña Martínez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Don Francisco Sánchez Madrid, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo: Don Manuel Santamaría Ossorio, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal tercero: Don Pedro Aparicio Alonso, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don Miguel Rodríguez Marcos, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Referencia: 340. Tipo de concurso: Concurso. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Explotación de Minas». Número de plazas: Una

Titulares:

Presidente: Don Alonso Gullón Buceta, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de León.

Vocal primero: Don Eduardo Pardo de Santayana de Hidalgo, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Cantabria.

Vocal segundo: Don César Piret Arias, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Cantabria.

Vocal tercero: Don Joaquín Edo Tomás, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Felipe Rodríguez Santos, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de León.

Suplentes:

Presidente: Don Bernardo Llamas García, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de León.

Vocal primero: Don Javier Brioso Auge Francisco, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo: Don Guillermo Moreda Fernández, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Don José Javier Romero Melcón, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Castellano-Manchega.

Vocal Secretario: Don José María Irazoz Fernández, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Castellano-Manchega.

23552 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 8 y «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 8); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 o 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro.—Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla y Huelva (cuenta número 2098.0028.08.0104091971) y a nombre de «Universidad de Sevilla. Concursos Profesorado», ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Entidad bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectue por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la relación de admitidos y excluidos.